

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-28/12

Perú. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13429-PE - Electrificación Rural
a través de Energías Renovables en Comunidades Aisladas de Perú

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con Acciona Micro Energía Perú (AMP), y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1198 sobre cooperación técnica para electrificación rural a través de energías renovables en comunidades aisladas de Perú.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$330.586, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 20 de septiembre de 2012)